Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184 y 191, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convocó de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzlhZGI0NTQtMGUxYy00NDZkLWFkNjEtNGExYjZkOTg1MWE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d para celebrar la **Octava Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. ----------

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Consejeras y Consejero Electorales, representaciones de Partidos Políticos, de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Octava Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados. Siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. ----------

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta, Luz Fabiola Matildes Gama; Consejero Amadeo Guerrero Onofre; Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; Consejera Betsabé Francisca López López; Consejera Alejandra Sandoval Catalán; Consejera Dora Luz Morales Leyva; ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido

Revolucionario Institucional; ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento ciudadano; ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; ciudadano David Morán Valente, representante del Partido Paz; ciudadana Vianni Cuellar Abarca, representante del partido Somos; ciudadana Sofía Añorve Morales, representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas; ciudadana Mirna Zarate Rodríguez, representante del Pueblo Afromexicano. Le informo que con usted están presentes seis consejerías electorales, así como ocho representaciones de partidos políticos (PAN, PRI, PVEM, MC, Morena, PRD, PAZ y Somos) la representación de los pueblos y comunidades indígenas y la representación del pueblo afromexicano. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y, en relación con el artículo 29, párrafo segundo, del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión extraordinaria. ----------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del proyecto del orden del día para esta sesión extraordinaria. ----------

Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Octava Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cuatro puntos:

1. Informe 124/SE/14-10-2026, relativo a la entrega del catálogo de tarifas y cobertura de los medios de comunicación impresos en el estado de Guerrero, a los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. (Presidencia del Consejo General)

2. Proyecto de Acuerdo 096/SE/14-10-2026, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, relativa a la aplicación de las

reglas de paridad de género y alternancia en la integración de las listas de regidurías de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación, en su caso. (Presidencia del Consejo General)

3. Proyecto de Acuerdo 097/SE/14-10-2026, por el que se aprueba la modificación de los Calendarios del Plan Integral del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, aprobados mediante el diverso 052/SO/16-07-2026. Aprobación, en su caso. (Secretaría Ejecutiva)

4. Proyecto de Acuerdo 098/SE/14-10-2026, por el que se modifica el diverso 071/SO/27-08-2026 por el que se aprobó la ratificación de presidencias, consejerías distritales electorales y declaratoria de vacantes para el para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/JEC/016/2026. Aprobación, en su caso. (Presidencia de la Comisión de Organización Electoral)

Es cuanto por lo que hace a la propuesta de orden del día previsto para esta sesión extraordinaria, Presidenta. ----------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día. Si alguien desea tener alguna intervención, con mucho gusto le concedo el uso de la palabra. De no ser así, señor Secretario, por favor tome la votación correspondiente. ----------

El Secretario del Consejo General: Consulto a las consejeras y al consejero, si se aprueba el orden del día al cual hemos dado lectura. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, está aprobado el orden del día Presidenta. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, antes de proceder al desahogo del orden del día, en términos del artículo 36 del reglamento de sesiones de este órgano electoral y toda vez que los documentos relativos a los asuntos a tratar fueron circulados previamente, le solicito Secretario, someter a consideración de este pleno la dispensa de la lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.-

El Secretario del Consejo General: Consulto a las consejeras y al consejero si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Está aprobada la dispensa Presidenta. ----------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del primer punto del orden del día. ----------

El Secretario del Consejo General: El primer punto en el orden del día es el informe 124/SE/14-10-2026, relativo a la entrega del catálogo de tarifas y cobertura de los medios de comunicación impresos en el estado de Guerrero, a los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe, desea alguien tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. ----------

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Sí, muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. Si me permiten de manera muy breve presentar este informe que está a consideración de quienes integramos este Consejo General, este informe da cuenta de la entrega del catálogo de tarifa y cobertura de los medios de comunicación impresos en el estado de Guerrero, a los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral para el presente proceso electoral 2026-2027. Este informe se rinde en términos del artículo 129 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el que se establece que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes. Tienen derecho a contratar espacios en los medios de comunicación impresos, para ello se prevé que el Instituto Electoral solicite a los medios impresos los catálogos de las tarifas y su cobertura, y las que se reciban serán entregadas a los partidos políticos o coaliciones a más tardar treinta días antes del inicio de las precampañas. Mientras que, para el caso de las candidaturas independientes, el catálogo se les entregará una vez que hayan sido registrados por el Consejo General. En ese sentido, y tomando en consideración que el periodo de precampañas para el cargo de Gubernatura del Estado iniciará el 12 de noviembre, para el cargo de diputaciones locales el 2 de diciembre, y

para ayuntamientos, el 16 de diciembre, todos de 2026. Se informa lo siguiente, que el día 2 de octubre, a través de la Secretaría Ejecutiva, se solicitó a 23 medios de comunicación impresos de circulación en el Estado, el catálogo de tarifas y su cobertura correspondiente, y en ese sentido se da cuenta en este informe que de esos 23 medios de comunicación. Impresos en el estado, 11 medios de comunicación remitieron datos respecto de sus tarifas y su cobertura, siendo los siguientes: el Sur de Guerrero, el Sol de Acapulco, el Guerrero, Vértice, objetivo diario, despertar de la costa, cuadratín Guerrero. La noticia de la montaña, el sol de Chilpancingo, interacción y novedades de Acapulco. En ese sentido, se da cuenta también en este informe que dicha información se ha comunicado a los 9 partidos políticos acreditados y registrados ante este instituto electoral a través de sus representaciones. A efecto de que tengan toda esta información por cuanto hace justamente a las tarifas y cobertura de los medios de comunicación en la entidad. Esos son los medios que atendieron dicha solicitud. Es cuanto presidente, y gracias a todas y a todos por su atención. De no ser así, señor Secretario, continue con el siguiente punto del orden del día. ----------

El Secretario del Consejo General: El segundo punto en el orden del día es el proyecto de Acuerdo 096/SE/14-10-2026, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, relativa a la aplicación de las reglas de paridad de género y alternancia en la integración de las listas de regidurías de los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo. Desea alguien tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. ----------

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Sí, muchas gracias, Presidenta. Bueno, nuevamente solamente para presentar este proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración con el presente proyecto de acuerdo que se somete y se propone al Consejo General la respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, relativa a la aplicación de las reglas de paridad de género y alternancia. En la integración de las listas de regidurías de los ayuntamientos para el presente proceso electoral 2026-2027. Al respecto se tiene que el pasado 17 de septiembre del presente año se recibió ante este instituto electoral el escrito asignado por el ciudadano Ramiro

Solorio Almazán por su propio derecho, mediante el cual formuló 2 planteamientos relacionados con la aplicación de las reglas de paridad de género y alternancia en la integración de los ayuntamientos en los términos siguientes. En primer lugar, consulta si ante una candidatura de hombre a la Presidencia Municipal y una candidatura de mujer a la sindicatura. Consulta ¿si la primera fórmula de la lista de regidurías puede ser encabezada también por una mujer?, y en ese sentido plantea una consulta o un segundo planteamiento en los términos siguientes, de resultar procedente, ¿cómo debe observarse la alternancia de género a partir de la segunda fórmula de regidurías?, en atención a la consulta formulada y en términos de los artículos 8 y 35 de la Constitución Política Federal; 188, fracción segunda de la Ley Electoral Local y de conformidad con los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las jurisprudencias 4/2023 y 39/2024. Este Consejo General tiene la obligación y atribución de aclarar las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la propia ley y demás disposiciones relativas. Al respecto, la Constitución Política Federal reconoce la paridad de género como un principio constitucional, que los partidos políticos y las autoridades electorales estamos estrictamente obligados a vigilar, garantizar y hacer cumplir en ese tenor. El artículo 114, fracción décima octava de la ley electoral local dispone como obligación de los partidos políticos observar la paridad de género y la alternancia de género en el registro de las candidaturas, tratándose de ayuntamientos, establece que las candidaturas de las planillas se alternarán según el género y que dicha alternancia continuará en la lista de regidurías, la cual iniciará con candidaturas de género distinto al de la sindicatura o, en su caso, según la sindicatura. Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció que las medidas orientadas a materializar la paridad deben interpretarse procurando el mayor beneficio para las mujeres, de manera que una participación femenina superior al 50%. Puede resultar compatible con la finalidad constitucional de esa medida, en concordancia con el marco constitucional y jurisprudencial referido, el artículo 134, inciso b, de los lineamientos para el registro de las candidaturas en el proceso electoral ordinario 2026-2027 establece por cuanto hace a la alternancia de género, que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en el registro de candidaturas para la integración de los ayuntamientos deben observar que las fórmulas que integren las listas y planillas deben colocarse sucesivamente de manera alternada entre los géneros, atendiendo al género de la persona propietaria que encabece cada fórmula, hasta agotar la lista o planilla correspondiente y precisa que esta regla podrá exceptuarse únicamente cuando ello genere un mayor número de

postulaciones de mujeres, por lo que en términos de las reglas previstas en los lineamientos para el registro de candidaturas aplicables al presente proceso electoral 2026-2027. Y bajo el marco constitucional, legal y jurisprudencial, se señala que ante la postulación de una fórmula de hombres al cargo de Presidencia Municipal y la postulación de una fórmula de mujeres al cargo de sindicatura, resultaría procedente que el partido político postule a una fórmula de mujeres al cargo de primera regiduría. Previa revisión integral de los requisitos de elegibilidad y demás reglas de postulación aplicables, y en respuesta al segundo planteamiento, se tiene que, si la primera fórmula de regiduría se encuentra encabezada por una mujer, la secuencia ordinaria de alternancia a partir de ese lugar sería de un género distinto, es decir, correspondería a una fórmula de hombres alternando los géneros en las siguientes fórmulas hasta agotar la lista de regidurías. Cabe aclarar que dicha secuencia constituye la regla general y no una limitación para postular un mayor número de mujeres, incluso de la totalidad de la lista de regidurías. Finalmente, se precisa que las consideraciones y respuestas contenidas en el presente acuerdo tienen por objeto exclusivamente atender el planteamiento formulado por la persona consultante a partir de las disposiciones vigentes al emitir la respuesta y que resultan aplicables al proceso electoral 2026-2027. Por tanto, no deberá interpretarse como una autorización, validación o pronunciamiento anticipado respecto de la procedencia de alguna solicitud de registro de candidaturas en particular. Muchas gracias, Presidenta, y gracias a todas y a todos por su atención. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre. Sigue a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien más desea participar. tiene el uso de la palabra la Licenciada Viani Cuéllar Abarca, representante propietaria del Partido Somos. Adelante, licenciada. ----------

Representante propietaria del Partido Somos: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y todas. La consulta presentada por el maestro Ramiro Solorio Almazán, en su carácter de ciudadano y quien también es militante de Somos, resulta relevante para clarificar la aplicación de las reglas de paridad y alternancia. La consulta es oportuna, sobre todo porque el Partido Somos ha informado a este órgano electoral su procedimiento de elección para elegir planillas de ayuntamiento para el presente proceso electoral y precisamente el próximo 16 de octubre se abre el registro de aspirantes a precandidatos de Somos. en los municipios del estado. Coincidimos con la respuesta a destacar que las reglas instrumentales de alternancia deben interpretarse de manera

favorable a la participación de las mujeres cuando el propio marco normativo lo permite. En efecto, el artículo 134, inciso b), de los lineamientos para el registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027 que establecen como general en que las fórmulas que integren las listas de regidurías se coloquen sucesivamente de manera alterna entre los géneros, atendiendo al género de la persona propietaria que encabeza cada fórmula y hasta agotar la lista correspondiente. No obstante, la misma disposición establece expresamente que la alternancia podrá exceptuarse cuando ello genere un mayor número de postulaciones de mujeres. Los escenarios planteados podrían ser posibles. Sin embargo, consideramos que la alternancia de géneros es un mecanismo que busca garantizar la paridad entre hombres y mujeres. En las postulaciones a cargos de elección popular. Asimismo, debe acudirse a la libertad de autoorganización de los partidos políticos y el pluralismo democrático. Es cuanto, presidenta. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias, Licenciada Viani Cuéllar. Sigue a consideración en primera ronda este proyecto. Alguien más desea participar. Al no ver más intervenciones, le pido al secretario que tome la votación correspondiente, por favor. ----------

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta. Consulta a las consejeras y al consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 096/SE/14-10-2026 registrado en el punto número 2 del orden del día. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias, secretario de cuenta por favor del tercer punto del orden del día. ----------

El Secretario del Consejo General: El tercer punto en el orden del día es el proyecto de Acuerdo 097/SE/14-10-2026, por el que se aprueba la modificación de los calendarios del Plan Integral del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, aprobados mediante el diverso 052/SO/16-07-2026. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias, secretario, integrantes del Consejo General. Está su consideración este proyecto de acuerdo. Alguien desea participar. De no ser así, señor secretario, toma la votación correspondiente, por favor. ----------

El Secretario del Consejo General: Consulto a las consejeras y el consejero si se aprueba el proyecto de Acuerdo 097/SE/14-10-2026. Registrado en el punto número 3 del orden del día de quienes estén por su aprobación. Sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos presidenta. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias secretario de cuenta por favor del cuarto punto del orden del día. ----------

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto en el orden del día es el proyecto de acuerdo 098/SE/14-10-2026. Y declaratoria de vacantes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/JEC/016/2026. ----------

La Consejera Presidenta: Gracias, secretario, integrantes del Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo. Alguien desea participar, si no hay intervenciones, señor secretario, tome la votación correspondiente, por favor. ----------

El Secretario del Consejo General: Consulto a las consejeras y a consejeros si se aprueba el proyecto de acuerdo 098/SE/14-10-2026, registrado en el punto número cuatro del orden del día. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos presidenta. ----------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo General al haberse agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión extraordinaria, por lo que siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintiséis, damos por concluida nuestra sesión extraordinaria. Les agradezco mucho su presencia y que tengan todas y todos muy buenas noches. ----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ---------- D*OY FE.* ----------

La presente Acta fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 29 de octubre del 2026, con el voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. ----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.	**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**
MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.	**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**